

Aprueba devolución de excedentes Proyecto
Taller de Rugby en Tucapel
Huépil, 17 de Agosto del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2507/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Certificado del Director de Desarrollo Comunitario, donde certifica que el Proyecto "Taller de Rugby en Tucapel", se ejecutó de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proyecto, con una inversión de \$4.780.400.- quedando un excedente de \$100.164.- (cien mil ciento sesenta y cuatro pesos).

DECRETO

1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto "Taller de Rugby en Tucapel", por un monto de \$100.164.- (cien mil ciento sesenta y cuatro pesos) indicada en la letra c) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.

Imputese el valor del gasto a la cuenta 214.05.99.133 Adm. Proy "Taller de Rugby en Tucapel".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ARLETTE VENEGAS-QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/AVQ/MWC/jfv